

Afirmam. y. forma una comad. g. de Armas Pub.
 El haber que corresponde al Fu. 1.º de Ganad. de
 Bant. n.º 3 de San. de San. de Bogotensis Obrero desde
 1.º de Añ. ~~1800~~ año de Nov. 8.º de 823, en que pasó a la
 División de Colombia en un ^o de Imp. de.

Ha de haber en 9. meses corrido desde
 1.º de Añ. año de Nov. 8.º de 823 a fin
 de 6.º de mes como ten. de Ganad. — 540 —

De cuenta

Por med. a ^{lig. de} pagé y otros ordin.

en su ————— 28. 2/2

G. ma. en su exp. 170

de ————— 15. 4/2

Monte ————— 15. 3/4

} 228. 7 1/2

————— 311 0/2

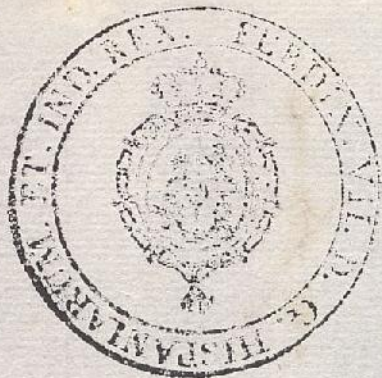


O. L. 74-452

aprove p. cuando se forme.

de a/te

MH-0674
 Cop. 18
 Doc. 460
 Fol. 1



Quarenta y ocho reales.

SELLO PRIMERO, QUARENTA Y OCHO
REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ
Y SIETE.

0 - 71 - 44 - 408